



COMUNICADO No 017

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.

PARA: MIEMBROS DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL ÁREA DE PRIMARIA CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 3425 DE 2015 – CONVOCATORIA No. 238 DE 2012 CNSC

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE "LA RUTA DE SOLICITUD DE AVALES, OTORGAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DE ETNOEDUCADORES" SENTENCIA SU 011 DE 2018 H.C.C

FECHA: OCTUBRE 04 DE 2018.

Teniendo en cuenta que los Consejos Comunitarios presentaron ante la Secretaría de Educación Departamental de Nariño **"EL INSTRUCTIVO AVAL DE RECONOCIMIENTO CULTURAL"**; y que el señor Marino Antonio Quiñones Angulo en calidad de Delegado de **ASOCOETNAR** área de Etnoeducación radicó una solicitud mediante la cual se expresa una situación de inconformismo con la ruta de solicitud de avales publicada por la SED-Nariño el día 27 de Septiembre de 2018 mediante el Comunicado No. 015 de 2018 – **"RUTA DE SOLICITUD DE AVALES, OTORGAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DE ETNOEDUCADORES"**, esta Secretaría se permite informar a los aspirantes de la lista de elegibles en el área de PRIMARIA de la Convocatoria No. 238 de 2012 adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, que el proceso de solicitud de avales, otorgamiento y nombramiento de etnoeducadores se suspende hasta tanto se adelante una reunión de concertación sobre el procedimiento para el otorgamiento de avales con los delegados de **ASOCOETNAR y CONSEJOS UNIDOS DE MAGÜI**.

Se aclara que la reunión con los representantes de los Consejos Comunitarios únicamente es con el fin de concertar diferencias de carácter procedimental, en aras de generar garantías a las partes que intervienen en el proceso, más no sobre los criterios objetivos para la negación del aval de reconocimiento cultural, toda vez que estos criterios ya fueron establecidos por la Corte Constitucional en la Sentencia SU 011 de 2018.

Finalmente se informa que la reanudación del proceso para la solicitud de avales, otorgamiento y nombramiento de etnoeducadores, en cumplimiento de la Sentencia SU 011 de 2018 se comunicará a través de la Página web de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Dado en San Juan de Pasto a los 04 días de mes de Octubre de 2018.

DORIS MEJÍA BENBAVIDES

Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIO
Subsecretaria Administrativa y Financiera.
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
PU Recursos Humanos SED.
Proyectó: DANIEL ORTIZ VILLOTA
Profesional Subsecretaria Administrativa y Financiera.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto / Nariño